

Hecho Relevante

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, por la presente se comunica a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información relevante:

Anuncio de Convocatoria Junta General 2016 Bankinter, S.A.

El Consejo de Administración de BANKINTER S.A. ha convocado **Junta General Ordinaria de accionistas**, que se celebrará en Madrid, en el Palacio de Linares (Casa de América), en el Paseo de Recoletos nº2, 28001-Madrid, **el día 17 de marzo de 2016, a las 13:00 horas**, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 18 de marzo de 2016 en el mismo lugar y hora, con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2º. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

- 3°. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 4°. Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- 5°. Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 6°. Reelección y fijación del número de consejeros:
 - 6°.1.- Reelección de D. Gonzalo de la Hoz Lizcano, como Consejero externo independiente.
 - 6°.2.- Reelección de D. Jaime Terceiro Lomba, como Consejero externo independiente.
 - 6°.3.- Fijación del número de consejeros.
- 7°. Acuerdos sobre remuneraciones:
 - 7°.1.- Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A.
 - 7°.2.- Aprobación de la entrega de acciones a los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable anual devengada en 2015.
 - 7°.3.- Aprobación de la entrega de acciones a los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución extraordinaria devengada en 2013.
 - 7°.4.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.
- 8°. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo:

- 9°. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto de carácter informativo:

10º. Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, la Sociedad remite a esa Comisión el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a votación en la referida Junta General ordinaria de 17 de marzo de 2016. Los informes de los administradores sobre cada una de las propuestas del Orden del día están disponibles en la web corporativa de la sociedad, www.bankinter.es/webcorporativa. El Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2015 y el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter serán remitidos a esa Comisión como hecho relevante independiente de acuerdo con la normativa aplicable al respecto. La Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., el informe justificativo de la Comisión de Retribuciones sobre dicha política, los informes de actividad anuales de las diferentes Comisiones y el resto de documentos que se pone a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta, pueden consultarse en la página web corporativa de la sociedad, www.bankinter.es/webcorporativa.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Junta General de accionistas 2016

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de BANKINTER, S.A. y del Grupo BANKINTER, correspondientes al ejercicio 2015, de conformidad con los términos en que dichas Cuentas e Informes han sido formulados por el

Consejo de Administración de BANKINTER, S.A. en su reunión de fecha 16 de febrero de 2016, verificados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y auditados sin salvedades por Deloitte S.L.

Los estados financieros individuales han sido formulados bajo los criterios contables y formatos establecidos por el Banco de España. Los estados consolidados cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS") y han sido formuladas asimismo bajo los criterios y formatos del Banco de España.

El beneficio antes de impuestos del Grupo Consolidado BANKINTER en 2015 ha sido de 520.330 miles de euros y el beneficio neto de 375.920 miles de euros que representan un aumento del 32,5% y del 36,3%, respectivamente respecto de 2014.

En las cuentas individuales de la sociedad matriz, el beneficio antes de impuestos de Bankinter S.A. en 2015 ha sido de 450.692 miles de euros y el beneficio neto distribuible de 359.459 miles de euros.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A. correspondiente al ejercicio de 2015, por importe de 359.459 miles de euros, en los siguientes términos:

2.1.- La cantidad de 187.960 miles de euros se destina al pago de dividendos. En este sentido:

- La cantidad de 137.184 miles de euros ha sido satisfecha con anterioridad a la fecha de la celebración de esta Junta General Ordinaria, como dividendos a cuenta con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 2015, el 27 de junio de 2015, 3 de octubre de 2015 y el 26 de diciembre de 2015, habiendo sido aprobados por los Consejos de Administración celebrados con fechas 17 de junio de 2015, 23 de septiembre de 2015 y 16 de diciembre de 2015.
- La cantidad de 50.776 miles de euros (0,05649030 euros brutos por acción), se abonará como dividendo complementario el próximo día 19 de marzo.

Por tanto, el dividendo total bruto correspondiente al ejercicio 2015 es de 0,20916100 euros por acción

2.2.- El resto del resultado de Bankinter S.A. correspondiente al ejercicio 2015, esto es, la cantidad de 171.499 miles de euros, se destina a la dotación de las reservas voluntarias de la entidad.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Aprobar la gestión y la actuación del Consejo de Administración en el ejercicio social 2015.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Nombrar como auditor de cuentas de Bankinter S.A. y de su Grupo Financiero Consolidado, por un período de tres años, es decir, para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. *con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. número B-79031290, número S-0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª*, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo al Consejo de Administración y aprobada por éste.

Quinto.- Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Aprobar la dotación formal y registro contable en el ejercicio 2015 de una reserva de capitalización por importe de 26.589.097,18 euros, calificada como indisponible durante un plazo de cinco años y con absoluta separación y título apropiado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.- Reelección y fijación del número de consejeros:

Sexto Primero.- Reelección de D. Gonzalo de la Hoz Lizcano, como Consejero externo independiente.

Reelegir Consejero del Banco, por un plazo de cuatro años, a D. Gonzalo de la Hoz Lizcano, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, de Madrid y con NIF: 2.689.498-Q

D. Gonzalo de la Hoz Lizcano es reelegido en la condición de Consejero externo independiente.

La propuesta precedente de reelección de Consejero es conforme con la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración requerido por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y se ajusta en todos sus términos a la definición de consejero independiente recogida en la citada Ley. Este informe se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

Sexto Segundo.- Reelección de D. Jaime Terceiro Lomba, como Consejero externo independiente.

Reelegir Consejero del Banco, por un plazo de cuatro años, a D. Jaime Terceiro Lomba, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, de Madrid y con NIF: 35.217.995-G

D. Jaime Terceiro Lomba es reelegido en la condición de Consejero externo independiente.

La propuesta precedente de reelección de Consejero es conforme con la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración requerido por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y se ajusta en todos sus términos a la definición de consejero independiente recogida en la citada Ley. Este

informe se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

Sexto Tercero.- Fijación del número de consejeros.

Fijar en diez (10) el número efectivo de vocales del Consejo de Administración dentro del límite establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Acuerdos sobre remuneraciones:

Séptimo Primero.- Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A.

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Séptimo Segundo.- Aprobación de la entrega de acciones a los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y la Alta Dirección como parte de la retribución variable anual devengada en 2015.

Aprobar, en los términos que a continuación se exponen y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el número máximo de acciones de Bankinter a entregar a los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección (formado por 7 personas) como parte de la retribución variable anual devengada en 2015.

El número máximo de acciones de la sociedad a entregar a los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección corresponde al 50% de la retribución variable anual devengada en 2015, tanto de la parte diferida como de la parte no diferida.

El precio de la acción Bankinter en las entregas de acciones tanto de la parte diferida como de la parte no diferida, será de 6,1680769 euros/acción, siendo este el precio medio de cotización de la acción

Bankinter al cierre de mercado de las sesiones bursátiles entre el 4 de enero y el 20 de enero de 2016 ambos inclusive.

Las entregas de acciones de la sociedad se realizarán netas de impuestos y conforme al calendario que se indica a continuación:

- El número máximo de acciones de Bankinter correspondiente al 50% de la retribución variable **no diferida** devengada por el incentivo variable de 2015 es de:
 - 7.844 acciones de Bankinter al Vicepresidente ejecutivo,
 - 11.091 acciones de Bankinter a la Consejera Delegada, y
 - 28.643 acciones de Bankinter a la Alta Dirección.

Se procederá a la entrega de las acciones Bankinter de la parte no diferida de la retribución variable devengada en 2015 dentro de los 15 días hábiles bursátiles siguientes al de su aprobación por la Junta.

- El número máximo de acciones de Bankinter correspondiente al 50% de la retribución variable **diferida** devengada por el incentivo variable de 2015 será abonará como sigue:
 - Vicepresidente ejecutivo:
 - 1.743 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015. serán entregadas a lo largo del mes de enero de 2017.
 - 1.743 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015, se entregarán a lo largo del mes de enero de 2018.
 - 1.743 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015, se entregarán a lo largo del mes de enero de 2019.
 - Consejera Delegada:
 - 2.464 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015. serán entregadas a lo largo del mes de enero de 2017.
 - 2.464 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de

la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015, se entregarán a lo largo del mes de enero de 2018.

- 2.464 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015, se entregarán a lo largo del mes de enero de 2019.

- Alta Dirección (7 personas):
 - 6.362 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015. serán entregadas a lo largo del mes de enero de 2017.
 - 6.362 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015, se entregarán a lo largo del mes de enero de 2018.
 - 6.362 acciones de Bankinter, que corresponde a 1/3 del 50% de la retribución variable diferida devengada por el incentivo variable de 2015, se entregarán a lo largo del mes de enero de 2019.

Cada año la Comisión de Retribuciones analizará si se han producido circunstancias, riesgos o impactos negativos relevantes en los resultados o patrimonio de la entidad que, teniendo su origen en el ejercicio 2015, justifiquen una revisión total o parcial de las acciones que finalmente deben ser entregadas en cada plazo.

Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas indicadas, cuando se haya producido entre la fecha de adopción del presente acuerdo y la fecha de entrega una operación de ampliación de capital mediante la emisión de acciones liberadas y/o con cargo a reservas, el desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones en circulación o cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes.

Se delega indistintamente en el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva la facultad de completar el presente acuerdo en todo lo que sea necesario para su ejecución y en concreto la fijación de aquellos casos excepcionales, independientes de lo dispuesto en el párrafo anterior, en

los que el cese del consejero en sus funciones ejecutivas o como vocal del Consejo o la extinción de la relación laboral especial de cualquiera de los miembros de la Alta Dirección conlleve la pérdida del derecho a recibir las entregas pendientes en las fechas previstas.

Séptimo Tercero.- Aprobación de la entrega de acciones a los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y la Alta Dirección como parte de la retribución extraordinaria devengada en 2013.

Aprobar, en los términos que a continuación se exponen y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el importe máximo de acciones Bankinter a entregar a los Consejeros Ejecutivos y miembros de Alta Dirección (6 personas) beneficiarios de la "Retribución extraordinaria condicionada" devengada en enero 2013.

Las entregas de acciones de la sociedad se realizarán netas de impuestos.

El precio de la acción Bankinter en las entregas de acciones será de 6,1680769 euros/acción, siendo este el precio medio de cotización de la acción Bankinter al cierre de mercado de las sesiones bursátiles entre el 4 de enero y el 20 de enero de 2016 ambos inclusive.

El número máximo de acciones de la sociedad a entregar a los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección corresponde al 50% de la retribución extraordinaria devengada en 2013, es el que se indica a continuación:

- Al Vicepresidente Ejecutivo 52.383 acciones Bankinter,
- A la Consejera Delegada de 87.305 acciones Bankinter, y
- A los miembros de la Alta Dirección beneficiarios de dicha retribución extraordinaria: 217.466 acciones de Bankinter.

Dichas acciones serán entregadas dentro de los 15 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de la celebración de la Junta.

Séptimo Cuarto.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

En aplicación del artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se propone aprobar la retribución variable teórica del colectivo de empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo del Grupo o ejercen funciones de control al que resulte de aplicación el nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total de dichos profesionales, según el informe de recomendaciones emitido a estos efectos por el Consejo de Administración de Bankinter, S.A. con fecha 16 de febrero de 2016 y que se pone a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Se delegan en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para interpretar, subsanar, completar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General y para sustituir las facultades otorgadas por la Junta General.

Igualmente respecto al depósito de las cuentas anuales y los documentos que cita el Reglamento del Registro Mercantil se faculta al Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Guerrero Guerrero, al representante físico del Vicepresidente en el Consejo de Administración, D. Alfonso Botín Sanz de Sautuola y Naveda, a la Consejera Delegada, D^a. María Dolores Dancausa Treviño, a la Secretaria General y del Consejo de Administración, D^a. Gloria Calvo Díaz, para que cualquiera de ellos de manera indistinta realice cualesquiera actuaciones que se requieran para llevar a cabo el referido depósito, lo que incluye la presentación de solicitudes ante el Registro Mercantil y la expedición de cualesquiera certificados, y en especial la certificación prevista por el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración, al Vicepresidente del Consejo de Administración, a la Consejera Delegada, a la Secretaria General y del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, pueda elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General en la presente reunión y otorgar los documentos públicos o

privados que sean necesarios o convenientes para ejecutar los mismos, incluida la facultad de modificación y subsanación de su contenido en la medida necesaria para ajustar el mismo a la calificación del Registro Mercantil o de cualesquiera organismos o autoridades administrativas.

Punto de carácter consultivo

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, S.A., cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a esta Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Punto de carácter informativo

Décimo.- Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *